



APRUEBA EJECUCION DEL PROYECTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DENOMINADO: "PLAN DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA EN EDIFICIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE MONUMENTAL".

DECRETO N° **2783**

CHILLAN VIEJO, **19 AGO 2016**

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Certificado emitido por el Secretario Municipal donde expone que en Sesión Extraordinaria N°01, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°1/2016, contenida en el Ord. (Alc.) N°40 de 19 de enero del 2016, el acuerdo adoptó el N°25/16.

b) EL mail de 2 de junio del 2016 de Ejecutiva de Movistar donde hace llegar oferta de proyecto de Seguridad denominado Diagramas de Instalación Proyecto de CCTV-IP Y Alarmas I. Municipalidad de Chillán Viejo, donde se entrega el análisis técnico realizado en terreno y de la ubicación y proyección de cámaras y dispositivos de alarmas en los recintos y dependencias solicitados por la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Propuesta Municipalidad de Chillán Viejo, Oferta técnica-Económica Equipamiento Vigilancia y Seguridad Proyecto N°201503191.

c) El mail de 30 de junio de 2016 de Ejecutiva de Movistar donde remite planilla evaluada para la compra vía convenio marco .

d) El Ord. (SCP) N°457 de 11 de julio de 2016 que solicita acuerdo del H. Concejo para la aprobación del Proyecto: **"PLAN DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA EN EDIFICIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE MONUMENTAL"**.

e) El Certificado emitido por el Secretario Municipal donde expone que en Sesión Ordinaria N°23, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros aprueba autorizar monto y plazo para ejecución de Proyecto de Vigilancia denominado : **"PLAN DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA EN EDIFICIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE MONUMENTAL"**, con empresa Telefónicas Empresas Chile S.A., modalidad Convenio marco, monto del contrato 11.138 UF impuesto incluido, en 60 cuotas de 185.64 UF impuesto incluido, contenido en Ord. N°457 de 11 de julio de 2016, el acuerdo adoptó el N°165/16.

f) El mail de 17 de agosto de 2016 de Ejecutiva Movistar donde remite planilla evaluada rectificada para la compra vía convenio marco con el siguiente detalle:

Código CM	nombre	Moneda del CM	valor por código	cantidad de códigos a comprar	Total UF	Total UTM neto	Total UTM C/IVA
1067661	LICENCIA MICROSOFT OFFICEPROPLUS 2013 OLP NL GOV UNIDAD	USD	384,06	1	9,96	5,69	6,77
1072777	ROUTER CISCO 2951 UNIDAD	USD	4896,47	6	762,24	435,18	517,86
1138787	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE HARDWARE - DESINTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	USD	49807,77	1	1.292,27	737,78	877,96
1138789	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE HARDWARE - INTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	USD	49807,77	1	1.292,27	737,78	877,96
1138792	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE HARDWARE - ENTRENAMIENTO DE USO	USD	41948,6	1	1.088,36	621,37	739,43
925019	ENLACE DE DATOS E INTERNET - CONEXIIN A INTERNET 100MBPS NAC/10MBPS INTERNAC REGION 8 VALOR MENSUAL	UF	23,88	60	1.432,80	818,01	973,43
987508	ENLACE DE DATOS E INTERNET - ENLACE DE DATOS 50 MBPS NACIONAL REGIIN 8 VALOR MENSUAL	UF	10,47	60	628,20	358,65	426,79
987479	ENLACE DE DATOS E INTERNET - ENLACE DE DATOS 10 MBPS NACIONAL REGIÓN 8 VALOR MENSUAL	UF	7,88	180	1.418,40	809,79	963,65
987521	ENLACE DE DATOS E INTERNET - ENLACE DE DATOS 100 MBPS NACIONAL REGIÓN 8 VALOR MENSUAL	UF	10,97	120	1.316,40	751,56	894,35
1023825	SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DATA CENTER - IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMAS VALOR POR HORA	UF	2	60	120,00	68,51	81,53

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, la ejecución del proyecto: "**PLAN DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA EN EDIFICIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE MONUMENTAL**", con empresa Telefónicas Empresas Chile S.A., modalidad Convenio marco, monto del contrato 11.138 UF impuesto incluido, en 60 cuotas de 185.64 UF impuesto incluido, contenido en Ord. N°457 de 11 de julio de 2016, el acuerdo adoptó el N°165/16.

2.- **PROCÉDASE** a realizar la compra a través de Convenio Marco de acuerdo a propuesta de la empresa.

3.- **NÓMBRASE** al Director de Planificación o quién la subrogue como ITO del proyecto.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.08.002 "Servicios de Vigilancia", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OES / DPM / pnc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DAF, Planificación.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE